



ANGOL, 26 AGO 2019

DECRETO EXENTO N°

1950

4

979

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Anexo N°96 de fecha 23 de Agosto de 2019, en el cual se solicita gestionar el Decreto Exento para girar Fondo interno a Rendir, fondo de carácter transitorio, con el Objetivo comprar entradas al Zoológico Nonguen, ubicado en la ciudad de Concepción, acción inserta en el PME 2019, esta actividad se desarrollara el dia 05 de Septiembre de 2019, con recursos SEP.

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Giro de Fondo Interno a Rendir por la suma de \$ 735.495.- a Doña María José Navarrete Sanhueza, R.U.T N° 15.869.191-4, UTP (S) Colegio Diego Duble Urrutia (E-18), para efectuar gasto por el concepto comprendido en los Items del subtítulo 22 "Gastos Menores", con cargo a SEP, con la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República a la Dirección de Educación Municipal.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/MAI/acg.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL